



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA

ACUERDO DE CONCEJO N° 01 - 2019-MPSR-J/CM.

Juliaca, 11 de enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA:

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA:

VISTO:

En sesión de Concejo Extraordinaria del día 11 de enero del 2019, memorándum N° 06-2019/MPSR-J/ALCA sobre propuesta de cuadro de comisiones; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el numeral 15) del artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución de Concejo Municipal: “Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento”.

Que, en este mismo sentido, conforme lo establece el numeral 5) del artículo 10° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución y obligación de los regidores del Concejo Municipal: “Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal”.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 028-2018, de fecha 26 de diciembre del 2018, se aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincia de San Román – Juliaca.

Que, mediante el numeral 35) del artículo 8° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, concordante con el artículo 87° de la misma norma, establece que es atribución del Alcalde Proponer al Concejo, para su aprobación, el cuadro de Comisiones Permanentes y los regidores que presidan cada una de ellas, facultad que ha sido ejercida mediante memorándum N° 06-2019/MPSR-J/ALCA, donde el Mg. David Sucacahua Yucra, remite la propuesta del cuadro de comisiones permanentes con la finalidad de que sea considerada en agenda de la primera sesión extraordinaria de Concejo Municipal, la misma que habiendo sido debatida ha sido aprobada por el Concejo Municipal.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Por lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca por unanimidad, con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR la conformación del cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, para el año 2019, los que quedarán integrados de la siguiente forma:

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN		
1	PRESIDENTE	MAURICIO VIAMONTE CALDERÓN.
	SECRETARIO	RILDO PAUL TAPIA CONDORI.
	MIEMBRO	DELIA EULALIA CCALLA ORTIZ
COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN		
2	PRESIDENTE	JOHNY GODOFREDO CRUZ OCHOA
	SECRETARIO	DELIA EULALIA CCALLA ORTIZ
	MIEMBRO	FRITZ ELIOT ALARCON APAZA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN – JULIACA

3	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y EJECUCIÓN COACTIVA	
	PRESIDENTE	DELIA EULALIA CCALLA ORTIZ
	SECRETARIO	JOSÉ LUIS MAMANI MAMANI
	MIEMBRO	RONY APAZA MAMANI
4	COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
	PRESIDENTE	FREDDY AURELIO CAIRA MACHACA
	SECRETARIO	ELOY CHURA CALLA
	MIEMBRO	PIERINA MICHELLY GAMERO ANDRADE SANDOVAL
5	COMISIÓN DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y TERMINALES TERRESTRES	
	PRESIDENTE	RONY APAZA MAMANI
	SECRETARIO	ELOY CHURA CALLA
	MIEMBRO	FREDY FRANKLIN TRUJILLO MAMANI
6	COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	
	PRESIDENTE	WILLIAM EVONY HUMPIRE CASTRO
	SECRETARIO	JOHNY GODOFREDO CRUZ OCHOA
	MIEMBRO	FRITZ ELIOT ALARCON APAZA
7	COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN	
	PRESIDENTE	RULY RENEE LIMA VARGAS
	SECRETARIO	FREDY FRANKLIN TRUJILLO MAMANI
	MIEMBRO	FREDDY AURELIO CAIRA MACHACA
8	COMISIÓN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA - FISCALIZACIÓN Y CONTROL	
	PRESIDENTE	FREDY FRANKLIN TRUJILLO MAMANI
	SECRETARIO	JOSÉ LUIS MAMANI MAMANI
	MIEMBRO	RILDO PAUL TAPIA CONDORI
9	COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESAS	
	PRESIDENTE	ELOY CHURA CALLA
	SECRETARIO	RONY APAZA MAMANI
	MIEMBRO	JOHNY GODOFREDO CRUZ OCHOA
10	COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y CONTROL INTERNO	
	PRESIDENTE	RILDO PAUL TAPIA CONDORI
	SECRETARIO	WILLIAM EVONY HUMPIRE CASTRO
	MIEMBRO	FREDDY AURELIO CAIRA MACHACA
11	COMISIÓN DE LIMPIEZA, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y RESIDUOS SÓLIDOS	
	PRESIDENTE	JOSÉ LUIS MAMANI MAMANI
	SECRETARIO	PIERINA MICHELLY GAMERO ANDRADE SANDOVAL
	MIEMBRO	MAURICIO VIAMONTE CALDERÓN
12	COMISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRAS	
	PRESIDENTE	FRITZ ELIOT ALARCON APAZA
	SECRETARIO	RULY RENEE LIMA VARGAS
	MIEMBRO	WILLIAM EVONY HUMPIRE CASTRO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	
13	PRESIDENTE PIERINA MICHELLY GAMERO ANDRADE SANDOVAL
	SECRETARIO MAURICIO VIAMONTE CALDERÓN
	MIEMBRO RULY RENEE LIMA VARGAS

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura y demás áreas de la Administración Municipal el apoyo a las comisiones constituidas mediante el Presente Acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la publicación del presente acuerdo en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA



Abg. VICTOR ALEX HINOJOSA MEDINA
DNI. 44095884
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA



Mg. David Sucacahua Yuera
ALCALDE

